



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0054-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 04 de Junio del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°011 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la propuesta del Plan de Actividades por el “**Día del Papa Camantino 2024**” ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “**Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras**” y la “**Alcaldía funciones ejecutivas**”.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Informe N°0007-2024-SG-DSYSM-MDC/MEHS, la Lic. Mayra Elizabeth Hermoza Sovrino, encargada Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, alcanza propuesta del Plan de Actividades por el “**Día del Papa Camantino 2024**”, con un presupuesto de S/.11,000.00, para cubrir los gastos de refrigerio para participantes, medallas, show musical y escenario, agua mineral, gaseosas con motivo de la conmemoración del Día del Padre, que se celebra el tercer domingo del mes de junio de cada año, a través de la Sub Gerencia a su cargo a desarrollarse el día domingo 16 de junio del año en curso, en la Losa Deportiva Techada de la Municipalidad por el Día del Padre, que es una fecha especial para celebrar a nuestros padres y dignificar su labor tan importante dentro del núcleo familiar, con el objetivo de motivar la participación activa de los padres camantinos, fortalecer los lazos de amistad e unión de todos los padres del distrito y propiciar un clima de alegría y felicidad entre todos los papas Camantinos; sometido a consideración del pleno, los miembros del Concejo Municipal luego de una amplia deliberación opinan favorablemente por la aprobación de la propuesta del Plan de Actividades “**por el Día del Papa Camantino 2024**” alcanzado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a desarrollarse el día domingo 16 de junio del año en curso en la Losa Deportiva Techada de la Municipalidad, con el monto del presupuesto de S/. 11,000.00, por lo que es pertinente aprobar, cuyo gasto será afecto a la Meta 0041 del PIM 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la organización y ejecución del Plan de Actividades por el **Día del Papa Camantino 2024**, a realizarse el día domingo 16 de junio del año en curso en el Losa Deportiva Techada de la Municipalidad, con un presupuesto por la suma de Once Mil con 00/100 Soles (S/. 11,000.00) **a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales**, cuyo gasto será afecto a la Meta 041 “Promoción e Incentivo de las Actividad Artísticas y culturales, del PIM 2024.

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, con el tenor del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente Municipal, a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las Oficinas Presupuesto y Contabilidad, Unidades de Logista, Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"